

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190088800
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: GONZALO DE JESÚS BUSTAMANTE

Advirtiéndose que en el auto de mandamiento de pago librado el 22 de enero de 2021, se indicó en forma incompleta el numeral 2., el número del pagar base de la ejecución ateniendo a lo dispuesto en el artículo 286 Código General Del Proceso, corrige a continuación la parte pertinente la cual quedará así: **"2. PAGARE No.4960802000778562 – 5471422000967609"**

En lo demás no sufre modificación. Notifíquese esta providencia junto con la corregida a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3680d71436e2b13448b1c4687ecdec7626e9f7d0b7edf7211ec9b8d3c90b1baf

Documento generado en 08/02/2021 01:30:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>